



## CATAMARCA

### **LEY 5256** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Crea Programa Integral de Educación y Contención Social para Niños y Adolescentes con Diagnóstico de Déficit Atencional.

Sanción: 16/10/2008; Promulgación: 19/11/2008;  
Boletín Oficial 02/12/2008

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase un Programa Integral de Educación y Contención Social para Niños y Adolescentes con Diagnóstico de Déficit Atencional, conocido como Síndrome del Siglo XXI:ADD, en todas las instituciones educativas y culturales solventadas por el Estado.

Art. 2.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, pudiendo requerir el auxilio del Ministerio de Salud y de otras áreas competentes del Estado Provincial, para la implementación del Programa.

Art. 3.- La Autoridad de Aplicación establecerá las normas, modificaciones y/o adaptación de todos los contenidos curriculares a los casos puntuales de alumnos que manifiesten este tipo de trastorno

en el aprendizaje, como así también la reelaboración y reestructuración de programas y planes de estudios tendientes a integrarlos con éxito al sistema educativo. En forma previa, deberá proceder a la capacitación de coordinadores y personal docente avocados a la tarea de impartir metodología de enseñanza en el aprendizaje.

Art. 4.- Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a realizar la reestructuración curricular y las adecuaciones presupuestarias necesarias para el acondicionamiento y cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

CORPACCI – BRIZUELA – Calliero – Peralta

